

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 297 Miércoles 11 de diciembre de 2019

Sec. IV. Pág. 68413

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53164 LOGROÑO

EDICTO

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 y de lo Mercantil de Logroño,

Anuncia

- 1°.- Que en el procedimiento número 571/2012 y N.I.G. 26089 42 1 2012 0004363 por auto de fecha 3 de diciembre de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil PHOTRIOJA, S.A., con domicilio social en Polígono Industrial el Sequero 58 59 (Agoncillo, La Rioja) con CIF A26431759. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.
- 2°.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.
- 3°.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.
- 4º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de PHOTRIOJA, S.A., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.
- 5°.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 3 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190069630-1